



1050-2019012640  
Bogotá, D.C., 30 de abril de 2019

Coronel  
**ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT D'IZARN BENAVIDES**  
Subdirector General  
U.A.E.A.C.  
E.S.D.

**REFERENCIA:** Concepto Proyecto de Ley “Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la Republica de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Brasilia el 7 de noviembre de 2012.

Atendiendo la solicitud del Ministerio de Transporte en el sentido de expedir concepto en el tema del asunto, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, a fin de que dicha cartera lo presente al Congreso de la República, esta Oficina Asesora Jurídica se permite realizar las siguientes consideraciones:

En el año 2012, se suscribió acuerdo para la prestación de servicios aéreos recíprocos entre los Gobiernos de Emiratos Árabes Unidos y Colombia, signado por el señor Director de la época Doctor SANTIAGO CASTRO GOMEZ.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte en el año 2018, encargo de su estudio al actual Director Doctor JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ y envió a la Autoridad Aeronáutica misiva en dicho sentido.

Una vez conocida la misión, el Doctor JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ elevó impedimento al Ministerio de Transporte para conocer y decidir sobre el fondo del tema, el cual le fue resuelto favorablemente a través de la Resolución N. 0000741 del 23 de marzo de 2018. Para tal efecto se resolvió designar un Director Ad – Hoc.

Mediante Decreto N. 626 del 6 de Abril de 2018, el Ministerio de Transporte designo al Coronel EDGAR FRANCISCO SANCHEZ CANOSA, no obstante, el 26 de julio de 2018 bajo Resolución N. 02138 la Aeronáutica nombro como Subdirector al Coronel ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT D'IZARN BENAVIDES.

En vista del cambio de Subdirector que había sufrido la Autoridad Aeronáutica, el Ministerio de Transporte, nuevamente expidió el Decreto 1644 del 27 de



Agosto de 2018, por medio del cual se nombró como Director Ad – Hoc para conocer y decidir sobre los asuntos de su competencia relacionados con los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y sus aerolíneas al Coronel ARNAUD FRANCOIS GERARD PENENT D'IZARN BENAVIDES.

Una vez expuestos estos antecedentes, el Ministerio de Transporte solicitó a la Aerocivil, bajo radicado N. 2019029847 del 24 de abril de 2019, concepto favorable en virtud del tema de la referencia.

Después de examinar el contenido del proyecto, el cual se encuentra traducido al idioma español en 19 folios, se establece que este no contraria las normas nacionales aplicables para el efecto, ni la Constitución Política, ni tampoco los acuerdos internacionales ratificados y adoptados por el Gobierno colombiano relacionados con la materia, de manera que esta Oficina Asesora Jurídica concede concepto favorable.

No obstante, lo anterior, por tratarse de un tema que tiene que ver con las funciones de la Oficina de Transporte Aéreo – OTA, contenidas en el numeral 1° del artículo 16 del Decreto 260 de 2004, se sugiere un pronunciamiento de fondo por dicha dependencia.

*"1. asesorar y apoyar a la dirección general, en la formulación de propuestas de políticas, planes, programas y proyectos sobre la aviación civil, así como en la implementación de las mismas de conformidad con la política de gobierno."*

Cordialmente,

**JULIO FREYRE SANCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: César Augusto Díaz Casas – Abogado Oficina Asesora Jurídica  
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019012640